La Sociedad está sujeta a la normativa legal aplicable. En el supuesto de que existiese una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una probable salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los eventuales procesos legales implican habitualmente cierta complejidad en su resolución y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración ejerce un juicio prudente para determinar la probabilidad que el proceso resulte en una salida de recursos y su posible estimación cuantitativa.

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad se han efectuado sobre la base de la información más completa disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado del ejercicio 2012 propuesta por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Pérdidas del ejercicio	(2.291.841,76)
Distribución	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.291.841,76)

Las reservas de la Sociedad de libre distribución están sujetas, no obstante, a las limitaciones que la legislación establece para su distribución, no debiendo distribuirse dividendos que reduzcan el patrimonio neto por debajo del capital social. Asimismo, la distribución de reservas por medio de un dividendo por la Sociedad queda sujeto a las limitaciones establecidas en el Acuerdo Marco, tal y como se describe en el epígrafe (iv) de la Nota 13.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a dólares aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio efectivo en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los activos por inversiones en subsidiarias no monetarios valorados a coste histórico se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a dólares de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en resultados.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

(b) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido, como arrendatario, el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.